



INMOBILIARIA ESTADIO COLO COLO S. A.

Santiago 25 de Mayo de 2023

Señores

Accionistas de Inmobiliaria Estadio Colo Colo S.A.

PRESENTE

Cumplimos con informar a Uds. que, que en Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día 28 de Abril de 2023 se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de por la suma de \$75.594.900, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, Dicho dividendo se pagará el día 31 de mayo de 2023, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro de accionistas al quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 25 de mayo de 2023 y será de *\$352,818538 pesos por acción*.

El pago del dividendo se efectuará por medio de vale vista nominativo contra la presentación de cédula de identidad. En el caso de personas jurídicas, el vale vista nominativo podrá ser entregado al representante legal con poder debidamente acreditado.

Aquellos accionistas o representantes legales que no puedan cobrar el dividendo personalmente deberán otorgar un poder notarial para ese efecto. Los accionistas deberán retirar su vale vista en forma directa en cualquiera de las sucursales del Banco BCI, a lo largo de todo el país, dentro del plazo de 90 días contado desde el día 31 de mayo de 2023. En aquellos casos en que el vale vista no sea oportunamente retirado, éste permanecerá bajo custodia de DCV valores hasta que sea retirado o solicitado por el accionista. Lo mismo ocurrirá para aquellos accionistas cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en el proceso de verificación al momento de su envío al Banco BCI.

Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito, se les depositarán los dividendos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubiesen indicado, o bien, se les enviarán por correo a su domicilio, mediante cheque nominativo, todo ello el mismo día fijado para el reparto de dividendos. Los accionistas que deseen hacer el cobro a través de representante deberán hacerlo mediante un poder otorgado ante notario.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas se publicó en el diario electrónico "Diario el Mostrador" el día 25 de Mayo de 2023.

ALEJANDRO PAUL GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL